



DECRETO DE ALCALDIA N° 2.284 / 2012.

ZAPALLAR, 6 de Junio de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 366/2012, de fecha 24 de Enero de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 5/2012, denominada "Remodelación Tesorería Municipal de Zapallar".
- Decreto de alcaldía N° 804/2012 de fecha 27 de Febrero de 2012 que adjudica Propuesta Pública 5/2012, denominada "Remodelación Tesorería Municipal de Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos "Remodelación Tesorería Municipal de Zapallar", de fecha 26 de Marzo de 2012, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 1.231/2012 de fecha 26 de Marzo de 2012.
- Registro de Instrumentos Públicos Modificación N° 1 Remodelación Tesorería Municipal de Zapallar, de fecha 5 de Junio de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Modificación N° 1 de contrato de "REMODELACION TESORERIA MUNICIPAL DE ZAPALLAR", al proponente **OSCAR ORLANDO SAAVEDRA ROJAS SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.** Rut. N° 76.164.451-3, representada legalmente por don **Oscar Orlando Saavedra Rojas** Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio en
- 2° La presente modificación de contrato considera obras extraordinarias por un monto de \$ **2.631.003.-** (dos millones seiscientos treinta y un mil tres pesos) IVA Incluido.
- 3° El plazo para la ejecución de las obras, objeto de la presente modificación N° 1 de contrato, será de **30 (treinta) días corridos**, que se extenderá desde el 24 de Mayo de 2012 hasta el día 22 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive.
- 4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original de fecha 26 de Marzo de 2012, refrendado por Decreto de Alcaldía N° 1.231/2012 de fecha 26 de Marzo de 2012 y en la modificación N° 1 de contrato que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

© SECPLA / Contratos / D.A. 2.284/2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

